

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMANUEVO - VALLE
--	---

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que, la demandada **DIANA MARCELA SALGADO GIL** concedió poder al DR. **JOSÉ ALVEIRO PIEDRAHITA QUINTERO** para que la represente. Así mismo, solicito aplazamiento de la audiencia señalada para el 11 de noviembre de 2022, a fin de estudiar el proceso. Sírvasse ordenar.

Ansermanuevo Valle, 10 de noviembre de 2022.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

PROCESO: VERBAL “CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA”
DEMANDANTE: ANGELLY MARÍN OSPINA
DEMANDADO: DIANA MARCELA SALGADO GIL
RADICACIÓN: 76-041-40-89-001-2021-00053-00L
INTERLOCUTORIO No. 557

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, Valle, noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Concédase personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al **JOSÉ ALVEIRO PIEDRAHITA QUINTERO**, identificado con la cedula No. 16.233.350 de Cartago - Valle, T.P. No. 265096 Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderada de la señora **DIANA MARCELA SALGADO GIL**, en los términos y para los fines contenidos en el poder anexo.

Por secretaría envíese el expediente digital.

Por ser procedente y razonable la solicitud del apoderado de la parte demandada, suspéndase la audiencia señalada para el 11 de noviembre de 2022.

Reprogramar la continuación de diligencia de **AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, para el día veintitrés (23) de noviembre de 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) . Se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA

Firmado Por:
Andres Felipe Valencia Serna
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6da526041be2f91332acedffe1701a8efc40f74a01c01d5063417515962a9f2**

Documento generado en 10/11/2022 11:07:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>